



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Radicación: 731244089001- 2018-00048-00.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Jhonatan Mauricio Suarez Cortés

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, y como quiera que la renuncia presentada por la Doctora DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON (Fls. 84 al 87), reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ